

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SENA DE LUNA

Aprobado por el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, el Presupuesto General para el ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	
Capítulo 1.–Impuestos directos	240.000,00
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	4.500,00
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	10.500,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	109.200,00
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	70.700,00
Total ingresos corrientes	434.900,00
<i>Ingresos de capital</i>	
Capítulo 7.–Transferencias de capital	1.100,00
Total ingresos de capital	1.100,00
Total presupuesto de ingresos	436.000,00

#### GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.–Gastos de personal	88.094,82
Capítulo 2.–Gastos corrientes	144.100,00
Capítulo 3.–Gastos financieros	100,00
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	32.100,00
Capítulo 5.–Contingencias	500,00
Total operaciones corrientes	264.894,82
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.–Inversiones reales	118.000,00
Capítulo 7.–Transferencias de capital	7.000,00
Total operaciones de capital	125.000,00
Total presupuesto de gastos	389.894,82

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal que consta de:

Funcionarios:

Puesto: 1 Secretaría-Intervención

Grupo retributivo: A1

Complemento destino: 26

Situación: Cubierta en propiedad

Personal Laboral:

Puesto 1.–Auxiliar Administrativo

Situación: Cubierta

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con los requisitos y formalidades y por las causas previstas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Sena de Luna, a 22 de enero de 2019.–El Alcalde, Celestino García Suárez.

1754